



SINADECI
SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - PERÚ

Doctrina de Defensa Civil



Instituto Nacional de Defensa Civil

Distribución Gratuita Julio 2010



**Instituto Nacional
de Defensa Civil**

DOCTRINA DE DEFENSA CIVIL

Quinta Edición

JULIO 2010

CDDC-001-2010-07-15



Catalogación realizada por la Biblioteca del Instituto Nacional de Defensa Civil.

Perú. Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

Doctrina de Defensa Civil / Perú. Instituto Nacional de Defensa Civil. Lima: INDECI. Dirección Nacional de Educación y Capacitación, 2010.

28 p.

DEFENSA CIVIL - DEFENSA CIVIL. Ética - DEFENSA CIVIL. Organización & administración - DEFENSA CIVIL. Legislación & jurisprudencia - MATERIALES DE ENSEÑANZA - PERÚ

Descriptores DECS y VCD del CRID

NDECI/PER/10.05)

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N°: 2010-09900

Doctrina de Defensa Civil

Publicado por el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI
Dirección Nacional de Educación y Capacitación.

© INDECI, 2010.

Instituto Nacional de Defensa Civil
Calle Ricardo Angulo Ramírez N° 694 Urb. Corpac. San Isidro.
Lima - Perú.
Teléfono: (511) 225-9898
Fax: (511) 225-9898 anexo 5402
Correo electrónico: dinaec@indec.gov.pe
Página Web: www.indec.gov.pe

Revisión y edición : Mg.Martha Giraldo Limo
Lic.Pedro Farroñay Diaz
Diseño y diagramación : Lic.Gustavo Diaz Pozzuoli

5ta. edición.

Lima, agosto de 2010
Impreso por RAPIMAGEN S.A.
Jr. Callao 465 int. 201 - Lima.

Documento disponible en la Biblioteca Virtual del INDECI <http://bvpad.indec.gov.pe>

Cualquier parte de este documento podrá reproducirse siempre y cuando se reconozca la fuente y la información no se utilice con fines de lucro. Agradeceremos cualquier comentario o sugerencia. Para solicitar más copias de este documento, materiales de difusión o requerir más información, dirigirse a la Dirección Nacional de Educación y Capacitación del INDECI.



PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Defensa Civil, organismo central, rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil (SINADECI), hace público los principios fundamentales que inspiran el ejercicio de la Defensa Civil en el Perú. Desde su creación en Marzo de 1972, la Doctrina del Sistema Nacional de Defensa Civil ha respondido a principios humanitarios; transcurridas más de tres décadas es necesario asegurar la vigencia de esta doctrina actualizándola en función de los nuevos lineamientos institucionales derivados de la experiencia ganada y de la realidad actual de nuestro país.

El presente documento trata de precisar, a partir de la concepción, la filosofía y la experiencia en Gestión del Riesgo de Desastres, así como de las estrategias promovidas por las Naciones Unidas desde 1990, los lineamientos fundamentales que permiten establecer prioridades y orientar la acción cotidiana de cada uno de los integrantes e instituciones del Sistema Nacional de Defensa Civil.

Considerando que los principios doctrinarios se reajustan regularmente de conformidad con la realidad actual y cambios del país, las experiencias de la población, los aportes internacionales y los resultados de la investigación científica, entre otros, se inicia el texto con los referentes de la Doctrina de Defensa Civil en el Perú.

La segunda parte desarrolla los principios de la Doctrina de Defensa Civil, continuando con el marco conceptual de la Gestión del Riesgo de Desastres y sus procesos. Finalmente, se presenta el marco institucional para la implementación de la Doctrina.

Los principios de la Doctrina de Defensa Civil fomentan en la población la reflexión y práctica de las actitudes y valores propios de una Cultura de Prevención.

Estos Principios rigen la Defensa Civil y el funcionamiento del Sistema Nacional de Defensa Civil, en el Perú, como Tarea de Todos.



I. REFERENTES DE LA DOCTRINA DE DEFENSA CIVIL

La Doctrina de Defensa Civil es el conjunto coherente de ideas, concepciones y principios científicamente fundamentados, adoptado por la Nación,¹ considerando la esencia, el carácter y los valores implícitos en las relaciones entre los peligros, vulnerabilidades, riesgos y la experiencia humana, que permiten actuar de manera integral y racional en la Gestión del Riesgo de Desastres.

La Doctrina de Defensa Civil considera que los principios doctrinarios se reajustan regularmente de conformidad con la realidad actual y cambios del país, las experiencias de la población, los aportes internacionales y los resultados de la investigación científica, entre otros, constituyendo referentes de la Doctrina:

LA TIERRA, PLANETA EN PERMANENTE CAMBIO

En la Tierra se registran constantemente fenómenos naturales que constituyen peligros que generan riesgos, cuya magnitud depende del tipo y nivel del peligro, de la posibilidad de estar prevenido y, principalmente, del grado de vulnerabilidad de los elementos expuestos al mismo.

La sociedad debe atender a estos condicionantes y adecuar su ordenamiento, para facilitar el esfuerzo común para mitigar o evitar los desastres. Hay un proceso histórico de acciones de prevención y fortalecimiento de la estructura social y de conservación del medio ambiente que anulan o atenúan la vulnerabilidad de la condición humana. La vulnerabilidad no es una condición fatal de los hombres y de sus organizaciones. Es posible controlar el grado de riesgos que un peligro natural podría causar.

Científicamente, hoy es por todos compartido que un fenómeno natural, por muy intensa o extrema que sea su manifestación, no constituye necesariamente un peligro. Por consiguiente, no provoca inevitablemente un desastre o una catástrofe. Para que se produzcan estas repercusiones negativas deben presentarse en el área donde ocurre el fenómeno, algunas de las condiciones siguientes:

- a) Concentración de actividades humanas.
- b) Existencia de instalaciones de uso individual, familiar o comunitario.
- c) Interferencia de las actividades humanas en las acciones de atención, no permitiendo ponerse a salvo de los efectos del peligro natural.
- d) Vulnerabilidad de las instalaciones al grado de intensidad del fenómeno, no habiéndose hecho lo suficiente para reforzarlas convenientemente.
- e) Depredación de las defensas naturales de la zona geográfica por los seres humanos o por algún evento anterior que las haya afectado.
- f) Desconocimiento de los antecedentes históricos de peligros naturales ocurridos en la zona geográfica en otros tiempos.
- g) Desconocimiento de las estrategias de acción para la Gestión del Riesgo de Desastres.

¹ Conjunto de personas ligadas por una convivencia histórica que se traduce en la voluntad de continuar viviendo en comunidad, proyectándose al futuro, preservando sus valores y manteniendo sus intereses y aspiraciones comunes.



LA RELACIÓN HOMBRE - NATURALEZA

La vulnerabilidad de nuestro territorio, el Perú, caracterizada por peligros geofísicos y geológicos permanentes, exige que los principios de la Defensa Civil y conceptos de la Gestión del Riesgo de Desastres les brinden especial atención, desde una perspectiva integral y racional.

Aunque la ocurrencia de algunos fenómenos no se puede predecir con exactitud, la naturaleza brinda permanentemente señales para reducir sus efectos. Al hacer caso omiso a estas advertencias, la intervención humana puede generar riesgos donde no existían antes.

La historia de la humanidad permite comprobar cómo el hombre, a través del tiempo, desarrolló acciones para protegerse de los desastres. En este proceso, las acciones iniciales de protección individual adquirieron una dimensión social jugando un rol importante la convivencia y la armonía con su entorno natural. Fue así, que la protección física de los individuos y sus bienes se fundamentó en un franco diálogo con las características geográficas territoriales, en la movilización y ayuda de los unos a los otros, en la preocupación humanitaria por los grupos afectados, de acuerdo a las características de cada circunscripción territorial, organización social y cultural.

LA PREVENCIÓN EN EL PERÚ

En el Perú, desde la antigüedad, hay claros ejemplos de prevención orientados a evitar o reducir los desastres. Así, las construcciones incaicas fueron de bases anchas con centros de gravedad muy bajos, con puertas y ventanas de forma piramidal truncada y con piedras colocadas de forma tal que tuvieran tres contactos; de esta manera trataron de minimizar los efectos de los terremotos.

El esfuerzo por el bienestar y el conocimiento de los fenómenos naturales, permitió a los antiguos peruanos desarrollar un sentido previsor para adelantarse y responder a los acontecimientos.

Afirmando la actitud de estar siempre listos para hacer frente a las emergencias con preparación, elevada moral y una eficaz organización geográfica de nuestro territorio lo que les permitió disminuir los efectos destructores provocados por los fenómenos naturales y/o inducidos por el hombre y mantener su desarrollo.

Este ordenamiento territorial cumplió así tres finalidades:

- La defensa frente a posibles enemigos;
- La ampliación de su frontera agrícola; y
- La reducción a su mínima expresión de los daños sociales y materiales que ocasionaban los aluviones (localmente llamados huaycos) y las inundaciones.

Es por ello que todas sus edificaciones fueron construidas en partes altas, en zonas seguras. Los andenes, por ejemplo, constituyen una tecnología que permite proteger la estabilidad y evitar la erosión de los suelos en un país accidentado como es el Perú.

También demostraron su sentido preventivo en el aspecto logístico, al construir una cadena de almacenes de alimentos llamados "tambos", ubicados estratégicamente a lo largo del territorio, con los cuales solucionaban los problemas de alimentación, cuando ocurrían desastres.



En la Época Republicana, se promulgó en 1933 la “Ley de Organización General de la Nación para tiempo de Guerra”; asimismo, en 1961, se creó con carácter permanente el Comité de Defensa contra Siniestros Públicos. Sin embargo en la práctica estas iniciativas no tuvieron éxito.

Un hito importante en nuestro tiempo para la reflexión sobre los desastres y sus repercusiones, es el terremoto y alud-aluvi3n del 31 de mayo de 1970 que asoló el Callej3n de Huaylas. El primero de junio de 1970, el mundo amaneci3 conmovido por la noticia del aciago suceso. Fue uno de los desastres de origen natural m3s catastr3ficos de la historia del continente. La generosa ayuda de la comunidad internacional lleg3 al Per3 manifest3ndose asi la solidaridad del mundo.

Este sismo constituye la m3s grande cat3strofe del Per3 en el siglo XX. Ocurri3 a las 15:23 horas y su magnitud fue de 7.8 grados en la escala Richter y su duraci3n de 45 segundos; el epicentro se localiz3 frente a las costas de Santa, Casma y Huarney, 30 kil3metros al Oeste del puerto pesquero de Chimbote.

El terremoto desestabiliz3 la pared norte del nevado Huascar3n, provocando un alud - aluvi3n de varios millones de toneladas de nieve, rocas y lodo que arrasaron las ciudades de Yungay y Ranrahirca, causando en las zonas afectadas, principalmente en Huaraz, capital del departamento de Ancash 67,000 muertes, 150,000 heridos y m3s de 3 millones de damnificados. Las ciudades de Huaraz, Recuay, Caraz, Carhuaz y Aija, en el Callej3n de Huaylas quedaron semidestruidas y algunas otras localidades de importancia como Chimbote y Casma sufrieron da3os. Sus efectos en la vida, el patrimonio y la econom3a fueron traum3ticos, pero despert3 en el pa3s, una clara conciencia de la ausencia de previsi3n y que se asumiera, en consecuencia, la necesidad de organizarse para enfrentar los desastres.

En efecto, el impacto que caus3 el sismo se debi3 a las caracter3sticas geogr3ficas existentes que present3, aunadas a la falta de preparaci3n requerida. Los sobrevivientes del 3rea afectada trabajaron en el rescate de los heridos y el entierro de los fallecidos en las horas inmediatas a la cat3strofe, en condiciones extremadamente duras porque las carreteras se destruyeron y la ayuda no pod3a llegar desde Lima y otras ciudades de la costa.

El personal de Salud de la zona, tuvo problemas a3n mayores debido a la escasez de infraestructura, equipos, m3dicos y enfermeras. Menos de dos horas despu3s del terremoto, el Hospital Regional de Huaraz, que ten3a una capacidad de 150 pacientes, hab3a recibido alrededor de 900 heridos con traumas m3ltiples y fracturas graves. Al quedar la ciudad sin energ3a y con la planta el3ctrica del hospital inhabilitada, las intervenciones quir3rgicas y las atenciones de urgencia se practicaron bajo la luz de velas donadas por las iglesias y conventos. Cuando se agotaron las medicinas del hospital, la Polic3a tuvo que intervenir en auxilio, buscando y recuperando todos los medicamentos que se encontraban en los escombros de las farmacias de Huaraz.

Ante esta tragedia, el Gobierno de entonces vi3 por conveniente unir esfuerzos y actualizar la estrategia de respuesta, para la protecci3n de la poblaci3n frente a las cat3strofes y cre3 un organismo que, en forma permanente, velara por la seguridad de la Naci3n frente a los desastres. Es asi que, cerca de dos a3os despu3s, el 28 de Marzo de 1972 mediante Decreto Ley N3 19338 se cre3 el Sistema de Defensa Civil, “SIDECI”.



y democrática ha creado y procesado formas organizadas de protección de sus ciudadanos, las mismas que han generado apropiadas estrategias de defensa del territorio y de la civilidad, hasta alcanzar

el concepto de Sistema, como una forma de organización integral de fuerzas sinérgicas² cuya eficacia y eficiencia tiene un factor primordial en la participación de los sectores público y privado y de la población organizada.

Hitos importantes en el proceso de su formación han sido, en primer término, la creación del Sistema de Defensa Civil SIDECI en 1972; la creación en 1987 del Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI; la dación de la ley del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI - en 1991, la aprobación en el año 2004 del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.

SISMO DE PISCO - 2007

El 15 de agosto de 2007 a las 18:41 horas, se registró un violento sismo cuyo epicentro se localizó aproximadamente a 250 km. al SO de Lima, en el mar, frente a la provincia de Pisco perteneciente al departamento de Ica. Su magnitud fue de 7.0 en la Escala de Richter.

El sismo presentó una característica particular, tuvo una duración aproximada de 4 minutos por la ocurrencia de dos sismos consecutivos, ya que el segundo sismo se produjo a los 70 segundos después de haber ocurrido el primer sismo, sin que la tierra hubiese dejado de vibrar por el movimiento inicial. De esta manera, se puede asegurar que fue uno de los sismos más largos de la historia peruana.

El sismo causó daños de consideración en 3 departamentos (Ica, Lima y Huancavelica); dejando como efectos relevantes 655 674 personas, entre damnificados y afectados, 596 fallecidos, 1 292 heridos y 139 521 viviendas destruidas, inhabitables o afectadas.

MARCO INTERNACIONAL

Si bien los fenómenos naturales y los inducidos por el hombre, que pueden provocar situaciones de emergencia, tienen un ámbito limitado de ocurrencia; los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, necesarios para evitarlos o enfrentarlos es una preocupación que comparte la comunidad internacional de naciones.

Esta preocupación, se hace evidente cuando la magnitud de un desastre hace necesaria la ayuda internacional humanitaria. En los momentos de crisis, provocadas por desastres, la participación de la comunidad internacional es de vital importancia. Lo mismo sucede con la colaboración permanente que se da en el intercambio de experiencias, para la prevención, preparación y la proyección hacia una cultura global de prevención de desastres.

En esta conciencia universal de mutua colaboración, la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (EIRD), creada por la Organización de Naciones Unidas tiene como misión

² El significado al que se alude es el de una actitud cooperante que se manifiesta en el concurso activo y concertado de todos los actores que participan en el Sistema, en el cumplimiento de sus funciones.



establecer comunidades resilientes a los desastres

La EIRD promueve en el mundo el establecimiento de comunidades resistentes a los desastres, mediante la promoción de una mayor conciencia sobre la importancia de la reducción del riesgo como componente integral del desarrollo sostenible. Se plantea como propósito reducir las pérdidas humanas, sociales, económicas y ambientales ocasionados por emergencias y desastres de origen natural o inducidos por el hombre.

En este marco, se produce en setiembre del 2002, la Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sustentable y en enero del 2005, la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, en la cual se definieron 5 líneas de acción prioritarias a ser desarrolladas por todos los países, conocidas como el Marco de Acción de Hyogo.

Asimismo, el período 2005 – 2014, ha sido denominado por las Naciones Unidas como el Decenio para la Educación con miras al Desarrollo Sostenible, designándose a la UNESCO como órgano responsable de la promoción del mismo.

En el ámbito Sub Regional Andino, el Perú forma parte del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE), que tiene por objeto y competencia contribuir a la reducción del riesgo e impacto de los desastres de origen natural o inducidos por el hombre, que puedan producirse en el territorio de la subregión andina, a través de la coordinación y promoción de políticas, estrategias y planes, y la promoción de actividades en la prevención, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, así como mediante la cooperación y asistencia mutuas y el intercambio de experiencias en la materia.

En el contexto, de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, nuestro país es miembro activo de la Asociación Iberoamericana de Organismos Gubernamentales de Defensa y Protección Civil, cuyos objetivos son el fomento de la cooperación científica y técnica en materia de Gestión del Riesgo de Desastres y el incremento y mejora del intercambio de información y experiencias de interés mutuo para los asociados, así como la promoción de la capacitación y el desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de la Protección y Defensa Civil.

El Perú como integrante del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), participa en el equipo de trabajo cuyo objetivos están centrados en promover la Gestión del Riesgo de Desastres, la asociación del sector público y privado, y el apoyo de esfuerzos para el proceso de recuperación ante un desastre; asimismo la sensibilización de funcionarios para que se comprometan en proyectos de capacidad de construcción a largo plazo dirigidos en acelerar la recuperación de áreas de desastre afectadas en las economías de APEC.



II. PRINCIPIOS DE DEFENSA CIVIL EN EL PERÚ

La Doctrina de Defensa Civil en el Perú se sustenta en los principios siguientes:

- **Protección Humanitaria.-**
La preservación y el respeto de la vida y los derechos humanos, entendidos como valores y principios superiores que orientan las acciones destinadas a evitar y reducir el dolor y sufrimiento de las personas en situaciones de emergencia y desastres, con equidad y sin exclusión de ninguna índole.
- **Conciencia de la construcción social del riesgo.-**
Se expresa en el reconocimiento que los desastres se producen por la coexistencia de factores físicos y sociales permanentes, generadores de riesgos y vulnerabilidad en la sociedad.
- **Transversalidad.-**
La Gestión del Riesgo de Desastres, por su naturaleza y dimensión, alcanza y compromete la participación de todos los actores del Sistema Nacional de Defensa Civil, en las diferentes instancias y procesos del desarrollo del país.
- **Prevención.-**
El desarrollo permanente de principios y valores que expresen una actitud consciente y proactiva en la población, respecto a la responsabilidad individual y colectiva para la reducción del riesgo de desastres, como expresión de vida.
- **Solidaridad.-**
Expresada como la capacidad humana para brindar ayuda desinteresada, adecuada y oportuna a favor de las personas afectadas y damnificadas por los desastres.
- **Primacía del interés colectivo.-**
La seguridad y el interés general, son condiciones para el mantenimiento del bien común. Las necesidades de la población afectada y damnificada prevalecen sobre los intereses particulares y orientan el empleo selectivo de los medios disponibles.
- **Subsidiariedad.-**
Es el apoyo complementario en orden jerarquizado, que brinda el Gobierno Nacional al Regional, y de éste al Local, cuando las emergencias o desastres y las situaciones de riesgo inminente superan su capacidad de respuesta.
- **Autoayuda.-**
Es la respuesta inmediata ante los desastres, emerge inicialmente de la propia población afectada y/o damnificada, sobre la base de su potencialidad y recursos disponibles que permitan adecuarse con rapidez y facilidad a los cambios de situación.



- **Convergencia de esfuerzos.-**
Implica la movilización de los recursos humanos, materiales, económicos y financieros, disponibles en el país y la convocatoria a los organismos de la cooperación internacional en caso necesario, a fin de implementar medidas de prevención o brindar asistencia humanitaria en las zonas afectadas por emergencias y/o desastres.
- **Participación Ciudadana.-**
Derecho de la población de participar e intervenir en el forjamiento de las decisiones públicas en Gestión del Riesgo de Desastres, así como de control ciudadano, a través de los espacios participativos del SINADECI.
- **Economía.-**
Consiste en el uso racional de los recursos y medios disponibles en los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres
- **Oportunidad y Eficiencia.-**
El desarrollo oportuno de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres para la protección de la vida humana, seguridad de la población y el patrimonio, son esenciales en el funcionamiento del SINADECI. Los bienes para la atención de la emergencia deben guardar proporcionalidad con las necesidades de la población afectada y entregarse en forma oportuna.
- **Apoyo Mutuo.-**
Consiste en la cooperación voluntaria, intercambio recíproco y esfuerzos compartidos, en todos los procesos de la GRD, entre los órganos del SINADECI, con especial énfasis en el mantenimiento de recursos disponibles para la ayuda oportuna en casos de emergencias y desastres.

La actitud solidaria es un valor transversal común a todos los principios sin excepción; tanto en sus manifestaciones individuales, como en las colectivas de participación y colaboración espontánea y voluntaria.



III. LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

La Gestión del Riesgo de Desastres - GRD, es un proceso social, de naturaleza sistémica, transversal, descentralizado y participativo, de formulación y adopción de políticas, desarrollo de estrategias y acciones orientadas a evitar la generación de nuevos riesgos, reducir los riesgos de desastres existentes, garantizar una respuesta oportuna y minimizar los efectos derivados de la materialización de los riesgos, en emergencias y desastres.

La Gestión del Riesgo de Desastres, se realiza en la sociedad de manera integral, está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado, para contribuir al desarrollo sostenible del país.

Los componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres, son Gestión Prospectiva, Gestión Correctiva y Gestión Reactiva del Riesgo.

a. Gestión Prospectiva.

Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.

Busca controlar el desarrollo de los factores de riesgo constituyéndose en un componente de la gestión del desarrollo territorial y del ambiente.

b. Gestión Correctiva.

Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de disminuir el riesgo existente, incluye la reducción del riesgo y la preparación de la respuesta.

c. Gestión Reactiva.

Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar el desastre probable ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

La Gestión Reactiva interviene sobre el riesgo no reducido o el riesgo aceptado.

La GRD se ejecuta mediante actividades específicas, agrupadas en procesos, que se implementan en cada nivel territorial y sectorial de forma integrada al desarrollo sostenible del país, con el fin de cumplir la finalidad y objetivos del SINADECI.

Dichos procesos son:

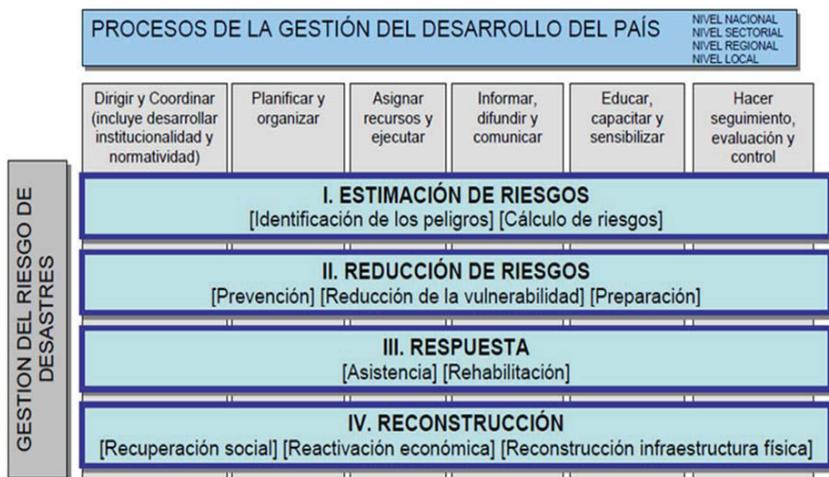
- a) La Estimación del Riesgo.
- b) La Reducción del Riesgo.
- c) La Respuesta.
- d) La Reconstrucción.

Las entidades que conforman el SINADECI, en sus respectivos niveles de dirección, planificación, ejecución, control, apoyo técnico y financiero, ejecutan las actividades



correspondientes a los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo a sus competencias.

La Gestión del Riesgo de Desastres



a) ESTIMACIÓN DEL RIESGO

La Estimación del Riesgo es un proceso de la Gestión de Riesgo de Desastres, constituido por acciones, actividades y procedimientos que se realizan para determinar la naturaleza y el grado de riesgo existente y futuro.

Es la base para la toma de decisiones en materia de gestión prospectiva y correctiva y demanda del concurso de una multiplicidad de actores, tanto del ámbito técnico científico, como del ámbito de la planificación, el desarrollo sectorial, la población y sus formas de organización y las autoridades en todo nivel.

Es objetivo del proceso de Estimación del Riesgo, conocer los peligros, analizar las vulnerabilidades y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres.

Son subprocesos de la Estimación del Riesgo:

a. Identificación de los Peligros:

- Que tiene como objetivo conocer y analizar los peligros.

b. Cálculo del Riesgo

- Que tiene como objetivo conocer y analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo.



Los procedimientos técnico administrativos que forman parte del proceso de la Estimación del Riesgo, relacionados con todo proyecto de inversión y de desarrollo público o privado, se ejecutan como requisito indispensable para su viabilidad, conforme a la norma que regula cada materia.

Los procedimientos técnicos administrativos del proceso de Estimación del Riesgo son:

- La Estimación del Riesgo
- La Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil
- La Visita de Defensa Civil
- Otros establecidos por norma expresa.

b) REDUCCIÓN DEL RIESGO

La Reducción del Riesgo de Desastres – RRD, es un proceso de la Gestión del Riesgo de Desastres, constituido por el conjunto de acciones, actividades y procedimientos que se orientan a minimizar las vulnerabilidades y riesgos existentes, prevenir la generación de futuros riesgos en la sociedad, y a la preparación de la respuesta ante emergencias y desastres.

Constituye la etapa de la ejecución de actividades y proyectos en materia de gestión prospectiva y correctiva y demanda del concurso de una multiplicidad de actores, tanto en el ámbito de la planificación, el desarrollo sectorial, las autoridades en todo nivel, la población y sus formas de organización.

El objetivo del proceso de Reducción del Riesgo de Desastres, es evitar o reducir el impacto adverso de los peligros para contribuir al desarrollo sostenible.

Los proyectos de Reducción del Riesgo de Desastres tienen como requisito para su ejecución los procedimientos técnicos administrativos del proceso de Estimación del Riesgo.

En concordancia a los lineamientos que establece el Ente Rector, las entidades públicas y los gobiernos regionales y locales, formulan, aprueban y ejecutan sus correspondientes Planes de Reducción del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia y jurisdicción.

Son Subprocesos de la Reducción del Riesgo de Desastres:

- **Prevención.-**
Constituido por aquellas actividades y proyectos dirigidos a incorporar el concepto de prevención en el proceso de planificación del desarrollo sostenible para evitar la generación de futuros riesgos.
- **Reducción de Vulnerabilidades.-**
Constituido por aquellas actividades y proyectos dirigidos a minimizar el nivel de riesgo existente, para la protección de la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado, en el marco del desarrollo sostenible.



- Preparación.-

Constituido por aquellas actividades y proyectos dirigidos a desarrollar capacidades para brindar oportunamente la respuesta ante la probabilidad u ocurrencia de una emergencia y desastre.

Los procedimientos técnico administrativos que forman parte del proceso de Reducción del Riesgo, relacionados con todo proyecto de inversión y de desarrollo público o privado, orientados a prevenir y reducir vulnerabilidades, se ejecutan como requisito indispensable para su viabilidad, conforme a la norma que regula cada materia.

c) RESPUESTA

La Respuesta como parte integrante de la Gestión de Riesgo de Desastres, está constituida por el conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan durante un desastre o inmediatamente ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo, a fin de garantizar una adecuada y oportuna atención de las personas afectadas y damnificadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos.

Tiene como objetivo, optimizar los mecanismos para una adecuada y oportuna respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres.

Son subprocesos de la Respuesta:

- Asistencia.
- Rehabilitación

Asistencia

Es la ejecución de actividades por medio de entidades especializadas para preservar la vida, evitar daños y mitigar los efectos conexos del evento, que pueda generar mayores pérdidas tanto en la vida como en las infraestructuras, con el fin de asistir a la población en emergencia, en situación de peligro inminente, afectada y damnificada por los efectos de un fenómeno natural o inducido por el hombre.

Son actividades de la Asistencia: la Intervención Inicial, Primera Respuesta, Evaluación de Daños y Asistencia Humanitaria.

La Rehabilitación

Es el conjunto de actividades que se ejecutan para restablecer temporalmente los servicios y la infraestructura básica de un área afectada por un desastre.

Su objetivo es recuperar temporalmente los servicios y condiciones que permitan la continuidad de las actividades afectadas por el desastre.

d) RECONSTRUCCIÓN

La Reconstrucción, constituye un proceso de la GRD, constituido por el conjunto de acciones y actividades, que se desarrollan simultáneamente, para la recuperación humanitaria o social de damnificados y afectados, acciones de reactivación de las condiciones básicas de trabajo



y del funcionamiento de los sistemas sociales y productivos.

Es objetivo del proceso de Reconstrucción, establecer condiciones sostenibles de desarrollo en la comunidad afectada reduciendo el riesgo anterior al desastre.

Involucra actividades de planificación, organización y ejecución de la recuperación de la infraestructura física de más largo plazo.

Los proyectos que se implementen para la reconstrucción de una determinada zona, identifican las áreas más vulnerables o aquellas donde el impacto socio-económico fue mayor, con la finalidad de evitar similares o mayores desastres en el futuro, los mismos que tienen como requisito para su ejecución los procedimientos técnicos administrativos del proceso de Estimación del Riesgo y de Reducción del Riesgo, según corresponda.

La reconstrucción está a cargo de las entidades de los tres niveles de gobierno, que conforman el Sector Público, según sea el ámbito o actividad donde se haya producido los daños y las pérdidas a recuperar. En este proceso tiene participación el sector privado.

Son subprocesos de la Reconstrucción:

- Recuperación Social
- Reactivación Económica
- Reconstrucción de la infraestructura física

Recuperación Social

Es el conjunto de actividades dirigidas a recuperar las condiciones sociales de la población afectada por el desastre, para lograr reconstruir el tejido social, la recuperación psico-social, así como los aspectos sociales del reasentamiento poblacional.

Es prioritario la recuperación de los servicios de educación y salud.

Culmina cuando se logra la estabilización social en condiciones sostenibles de desarrollo.

Reactivación Económica

Es el conjunto de actividades dirigidas a resolver las necesidades económicas emergentes del desastre, para lograr la reactivación de la economía local afectada, priorizar y asignar de recursos, crear condiciones para mejorar el acceso al trabajo de los afectados.

Culmina cuando se logra la reactivación económica en condiciones sostenibles de desarrollo.

Reconstrucción de la Infraestructura Física

Es el conjunto de actividades dirigidas a ejecutar obras para resolver los daños que afectaron el patrimonio de la población, incluye la recuperación definitiva de los servicios públicos afectados y las condiciones de habilitación urbana, reduciendo las vulnerabilidades preexistentes.

Culmina cuando se logra la construcción de viviendas, equipamiento y habilitación urbana incluido el reasentamiento, en condiciones sostenibles de desarrollo.



IV. INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA DOCTRINA DE DEFENSA CIVIL

1.- SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

El Sistema Nacional de Defensa Civil – SINADECI, es un sistema de naturaleza funcional, constituido por el conjunto interrelacionado de entidades, organismos públicos y privados, así como de principios, políticas, normas, procesos, procedimientos y recursos; mediante los cuales se organiza y desarrolla la Gestión del Riesgo de Desastres - GRD en el país, para la protección de la vida de la población y su patrimonio, en el marco del desarrollo sostenible.

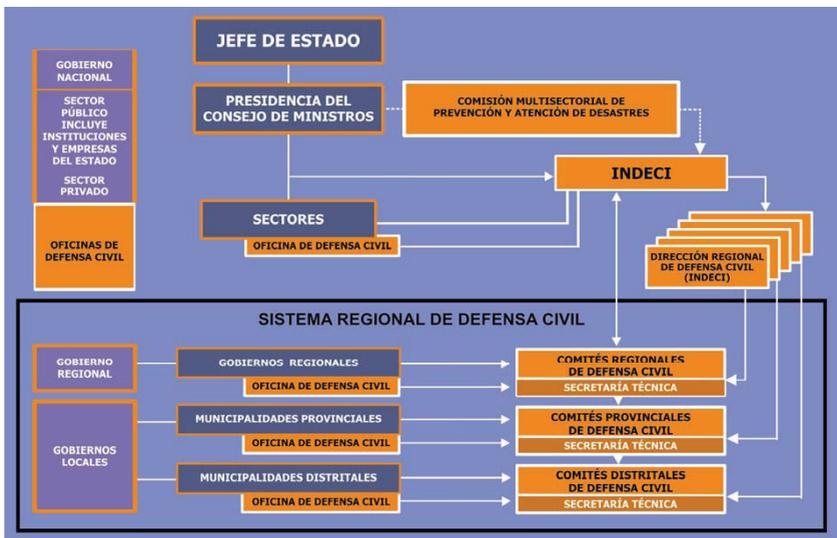
El SINADECI tiene por finalidad articular e integrar las acciones de las entidades públicas, privadas y población, en los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, para la protección de la vida humana, de la población en su conjunto y del patrimonio público y privado, a fin de contribuir al desarrollo sostenible del país, al aumento de la resiliencia de las comunidades y al fortalecimiento de una Cultura de Prevención Nacional.

La gestión del SINADECI se ejecuta a través de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

2.- LA ESTRUCTURA DEL SINADECI

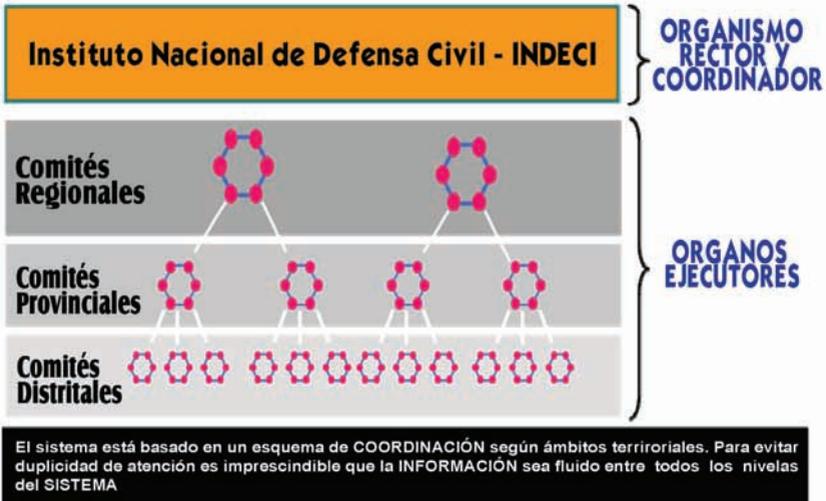
Forman parte de la estructura del SINADECI:

- a) El Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.
- b) Los Sectores, que comprende a los Ministerios, Entidades Públicas y Empresas de propiedad del Estado.
- c) Los Sistemas Regionales de Defensa Civil - SIREDECI.
- d) Organismos de asesoramiento y apoyo del SINADECI.
- e) Las organizaciones privadas que participan en los procesos de la GRD.





COORDINACIÓN Y SUBSIDIARIEDAD



3.- DE LAS FUNCIONES DEL SINADECI

Los órganos del SINADECI, según corresponda al ámbito de su jurisdicción, ejercen las siguientes funciones:

Realizar investigación permanente para la identificación de peligros, análisis de vulnerabilidades y niveles de riesgo y sistematizar la información para la toma de decisiones por las autoridades pertinentes.

Planificar, organizar, articular, dirigir, coordinar, ejecutar y supervisar las actividades de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Proponer y aprobar dispositivos legales en materia de Gestión del Riesgo de Desastres.

Formular y mantener actualizados los planes y toda herramienta de gestión, relacionada con la Gestión del Riesgo de Desastres, realizando el seguimiento y la evaluación de su ejecución y vigencia.

Promover la coordinación, colaboración y el apoyo mutuo entre los diferentes componentes del SINADECI para el desarrollo de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, a través de acuerdos, convenios, y otros instrumentos aplicables.

Gestionar y establecer mecanismos de cooperación y asistencia con organismos e instancias nacionales e internacionales, para el desarrollo de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.



Emitir pronunciamiento técnico sobre aspectos de seguridad y riesgo de desastres en los proyectos y obras de desarrollo, acorde a la legislación vigente.

Organizar, administrar, mantener actualizada y difundir una base de datos de emergencias y desastres, como fuente de estudio y consulta permanentes.

Participar en el fortalecimiento de una Cultura de Prevención de Desastres.

Organizar y preparar a la población para su participación activa en todos los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

4. - EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

El INDECI es un Organismo Público Ejecutor, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de Derecho Público, constituye un pliego presupuestario y cuenta con autonomía técnica, funcional, económica y administrativa.

Es el Ente Rector y coordinador del SINADECI, con autoridad técnico - normativa en el ámbito nacional, es responsable de elaborar y proponer las políticas y lineamientos, dictar normas, establecer procedimientos y estrategias para el desarrollo de los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres, así como de la coordinación técnico - operativa y seguimiento del funcionamiento del Sistema.

Para el cumplimiento de sus funciones, el INDECI se mantiene en Alerta Permanente y en enlace y comunicación con los Gobiernos Regionales en su condición de responsables de los SIREDECI.

Son funciones del INDECI:

- a) Proponer al Consejo de Defensa Nacional los objetivos y políticas de Defensa Civil, así como las previsiones y acciones que garanticen la seguridad de la población, de acuerdo con la política de Defensa Nacional, impulsando en el proceso de planeamiento del desarrollo la aplicación de una estrategia nacional para reducir los riesgos ante desastres.
- b) Normar, coordinar, orientar y supervisar el planeamiento y la ejecución de la Defensa Civil.
- c) Diseñar y proponer estrategias de reducción de riesgos ante desastres en el proceso de planeamiento del desarrollo.
- d) Brindar atención de emergencia, cuando ésta supere la capacidad regional, proporcionando apoyo inmediato a la población afectada por desastres. Para tales efectos, el INDECI podrá adquirir bienes y contratar servicios y obras hasta por el monto fijado en la Ley Anual de Presupuesto para las adjudicaciones directas de obras, bienes y servicios.

Se considera atención de emergencia la acción de asistir a un grupo de personas que se



encuentran en una situación de peligro inminente, o que hayan sobrevivido a los efectos devastadores de un fenómeno natural o inducido por el hombre. Básicamente, consiste en la asistencia de techo, abrigo y alimento así como la recuperación provisional de los servicios públicos básicos.

- e) Coordinar las actividades necesarias encaminadas a obtener la tranquilidad de la población.
- f) Participar en la formulación y difusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional, en lo concerniente a Defensa Civil.
- g) Asesorar al Consejo de Defensa Nacional en materia de Defensa Civil.
- h) Propiciar la coordinación entre los componentes del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI, con el objeto de establecer relaciones de colaboración con la Policía Nacional del Perú en labores relacionadas con la vigilancia de locales públicos y escolares, control de tránsito, protección de flora y fauna, atención de mujeres, menores y demás similares.
- i) Formular y proponer para su aprobación por el Consejo de Ministros, el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, así como realizar su seguimiento, evaluación y actualización.
- j) Emitir opinión técnica previa a la suscripción de Convenios, Acuerdos y Tratados Internacionales vinculados a la Prevención y Atención de Desastres, así como participar directamente en la etapa de negociación, cuando corresponda.
- k) Establecer y mantener vinculaciones con iniciativas internacionales que impulsen la Gestión del Riesgo de Desastres en el proceso del planeamiento del desarrollo.
- l) Formular y difundir la Doctrina de Defensa Civil.
- m) Promover en coordinación con el Sector Educación y organismos competentes, las acciones de educación, capacitación e investigación en Gestión del Riesgo de Desastres.
- n) Evaluar las solicitudes de Declaratoria de Estado de Emergencia y de ser el caso, tramitar el dispositivo correspondiente.
- o) Emitir opinión técnica sobre las actividades que ejecuten los Organismos No Gubernamentales y/o Asociaciones, cualesquiera sea su naturaleza, que reciban y/o administren fondos públicos y no públicos para fines de Gestión del Riesgo de Desastres; así como emitir opinión previa para la renovación de su inscripción en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional-APCI o la que haga sus veces.
- p) Normar y coordinar en el ámbito de su competencia, la intervención del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP, en las acciones de prevención y control de los daños ocasionados por desastres.



- q) Canalizar y organizar la ayuda externa e interna que se reciba para fines de emergencia, así como las que se envíe a otros países en casos similares.
- r) Las demás establecidas por ley o norma expresa, así como las que sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines.

5. PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES EN EL SINADECI

Los Sectores participan en el SINADECI a través de los Ministerios, de las entidades públicas y de las empresas de propiedad del Estado. Son responsables de planificar, organizar, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar las políticas y planes sectoriales de la Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo a sus competencias funcionales.

Los Ministerios constituyen la máxima autoridad sectorial en materia de Gestión del Riesgo de Desastres según su competencia, las entidades públicas y empresas de propiedad del Estado adscritas al Sector, son los órganos especializados y ejecutores, responsables de las acciones de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su sector. Las acciones en esta materia son coordinadas y supervisadas a través de sus correspondientes Oficinas de Defensa Civil.

Las entidades públicas y empresas del Estado que pertenecen a más de un sector, coordinan sus acciones en Gestión del Riesgo de Desastres, bajo el liderazgo del Ministerio responsable del tema sectorial.

6. LOS SISTEMAS REGIONALES DE DEFENSA CIVIL – SIREDECI

Los Sistemas Regionales de Defensa Civil – SIREDECI, son componentes orgánicos articulados como unidades básicas del SINADECI, organizadas y competentes en el ámbito de la jurisdicción territorial de cada Gobierno Regional, responsables de la ejecución de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Son presididos por los Presidentes de los Gobiernos Regionales.

Los Comités de Defensa Civil y las Oficinas de Defensa Civil constituyen la base estructural y funcional del Sistema en el ámbito regional.

Los SIREDECI y sus órganos integrantes, con independencia de sus competencias, funciones y responsabilidades exclusivas, tienen relación de dependencia con el Ente Rector del Sistema, en los aspectos técnico-normativo, de coordinación de su operatividad técnica y de responsabilidad en la observancia y cumplimiento de las funciones del SINADECI.

Los SIREDECI en su respectivo ámbito jurisdiccional, están conformados por:

- a. El Gobierno Regional.
- b. El Comité Regional de Defensa Civil.



- c. La Oficina de Defensa Civil Regional.
- d. Los Gobiernos Locales.
- e. Los Comités de Defensa Civil Provinciales, Distritales, de Centros Poblados y Comunidades.
- f. Las Oficinas de Defensa Civil Provinciales y Distritales.
- g. Las entidades públicas, privadas, y de la sociedad civil organizada, así como las Universidades públicas y privadas, que participan en las acciones y actividades de la Gestión del Riesgo de Desastres.

En el marco de sus funciones, los Gobiernos Regionales y Locales y demás integrantes de los Gobiernos Regionales y Locales y demás integrantes del SIREDECI cumplen las siguientes funciones:

- Planifican, coordinan, articulan, dirigen, ejecutan, supervisan y evalúan las actividades de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su jurisdicción.
- Aprueban y desarrollan las normas pertinentes, acorde a las necesidades de la Región, con observancia de la política nacional, lineamientos y directivas del Ente Rector e instancias sectoriales.
- Formulan, aprueban y mantienen actualizados los planes relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres, así como realizar su seguimiento y evaluación.
- Identifican y monitorean los peligros o amenazas, así como realizar el análisis de vulnerabilidad desarrollando mapas de peligros, de vulnerabilidad o de riesgos, propios de la localidad.
- Diseñan y ejecutan estrategias y medidas orientadas a reducir el riesgo existente en el ámbito de su jurisdicción, a través de la promoción e implementación de proyectos integrales de reducción de la vulnerabilidad y de la exposición a fenómenos potencialmente peligrosos, incluido la ejecución permanente y obligatoria de simulaciones y simulacros.
- Evitan la generación de nuevos riesgos en el ámbito de su jurisdicción a través de la inclusión de la información sobre riesgos potenciales en la planificación del desarrollo y las inversiones públicas y privadas.
- Garantizan una efectiva respuesta a desastres en el ámbito de su jurisdicción mediante el fortalecimiento institucional de las entidades responsables de este proceso.
- Atienden las emergencias ante la inminencia o la ocurrencia de un desastre, efectuando la evaluación de daños y análisis de necesidades, verificando que la ayuda se proporcione en forma oportuna y adecuada.
- Rehabilitan los servicios y suministros necesarios, ejecutar y garantizar la adecuada reconstrucción física y social de las áreas afectadas por situaciones de emergencia y desastres, evitando la reproducción del riesgo preexistente, en el ámbito de su jurisdicción.



- Celebran convenios con otros SIREDECI sobre colaboración y ayuda mutua para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Suscriben acuerdos de naturaleza subsidiaria para la atención de emergencias y desastres.
- Administran los Almacenes Regionales y, en convenio con los Alcaldes provinciales y distritales, los Almacenes Adelantados.
- Administran y operan los Centros de Operaciones de Emergencia Regional, Provincial y Distrital, según corresponda.



7. LOS GOBIERNOS REGIONALES

Los Gobiernos Regionales, como integrantes del SIREDECI, son responsables de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su jurisdicción y competencia, en concordancia con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Tienen las funciones de formular y aprobar normas y planes, evaluar, dirigir, controlar, organizar y ejecutar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en cada uno de sus subprocesos y actividades, en el marco de la Política Nacional y los lineamientos del Ente Rector.

Dirigen el Sistema Regional de Defensa Civil, y son responsables de su funcionalidad permanente, así como la de los Comités de Defensa Civil de su jurisdicción.

8. LOS GOBIERNOS LOCALES

El Gobierno Local, es un órgano del SIREDECI, responsable de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito provincial, distrital y de centros poblados, conforme a su jurisdicción y competencias. Tiene las funciones de formular y aprobar normas; evaluar, dirigir, controlar,



organizar y ejecutar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, así como aplicar las sanciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades.

Cumplen sus funciones en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, en estrecha coordinación con los órganos del SIREDECI al cual pertenecen, en el marco de los lineamientos establecidos por el Gobierno Regional.

9. LOS COMITES DE DEFENSA CIVIL

Los Comités de Defensa Civil son órganos colegiados del Sistema, de funcionamiento permanente, responsables de planificar, organizar e integrar la función ejecutiva del SINADECI y las acciones específicas de la Gestión del Riesgo de Desastres, constituyéndose en espacios participativos, de coordinación e integración de acciones.

Los integrantes del Comité de Defensa Civil desarrollan sus actividades conforme a las competencias y funciones que a cada miembro le corresponde por Ley o norma expresa, en el marco de los procesos del SINADECI.

Se organizan bajo un Presidente, sin dependencia jerárquica entre sus miembros, con excepción del Presidente, quien dirige en caso corresponda.

Los Comités de Defensa Civil, están conformados por las autoridades y los representantes de las diferentes instituciones públicas y privadas, y de la población organizada en su jurisdicción, bajo la presidencia del Presidente del Gobierno Regional, el Alcalde Provincial, Alcalde Distrital, y Alcalde del Centro Poblado y del Representante Comunal, según corresponda. La Presidencia de estos Comités es de carácter irrenunciable.

Los Comités de Defensa Civil se constituyen en los siguientes ámbitos territoriales:

- a. Regional, que comprende el ámbito jurisdiccional del Gobierno Regional.
- b. Provincial, que comprende la provincia, incluido el distrito cercado o capital de provincia.
- c. Distrital, que comprende la circunscripción del distrito.
- d. De Centro Poblado que comprende la jurisdicción de un Centro Poblado.
- e. Comunitario que comprende el ámbito de una comunidad.

Los Comités de Defensa Civil, para los fines del Sistema Nacional de Defensa Civil, tienen dependencia jerárquico - funcional del ámbito comunal, al centro poblado, al distrital, al provincial y al regional, respectivamente.

Son funciones de los Comités de Defensa Civil, en el ámbito de su jurisdicción:

- a. Proponer lineamientos de política y normatividad acorde con el nivel gubernamental, para su aprobación por la autoridad competente, en concordancia con las políticas nacionales y lineamientos del Ente Rector del SINADECI.



- b. Formular los Planes Regionales o Locales, para la Gestión del Riesgo de Desastres, según corresponda, en el marco de los Planes Nacionales y sectoriales respectivos.
- c. Coordinar y aprobar las medidas e instrumentos requeridos para ejecutar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres a cargo del SINADECI, en su respectiva jurisdicción, coordinando, participando, evaluando y monitoreando su aplicación y ejecución.



10.- LAS OFICINAS DE DEFENSA CIVIL

Las Oficinas de Defensa Civil son unidades orgánicas estructurales de los órganos integrantes del SINADECI, encargadas de la organización, conducción, asesoramiento, coordinación, ejecución y supervisión de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en su ámbito jurisdiccional, en el marco de lo establecido por la Política Nacional y los lineamientos del Ente Rector del Sistema.

Su implementación y funcionamiento, es responsabilidad de la máxima autoridad sectorial, regional o local, según corresponda.

Son funciones de las Oficinas de Defensa Civil, en el ámbito de su jurisdicción:

- Funciones Generales:
 - Planear, dirigir y conducir las actividades de Defensa Civil en su organismo.
 - Inventariar los recursos de su organismo aplicables a la Defensa Civil.
 - Formular planes de prevención, emergencia y rehabilitación, proponerlos al Comité de Defensa Civil para su aprobación y ejecutarlos cuando el caso lo requiera.
 - Promover y/o ejecutar acciones de capacitación en Defensa Civil a todo nivel.
 - Prestar servicios técnicos de inspección y otros de seguridad en Defensa Civil, que estén dentro de su capacidad.
 - Aplicar en el área de su competencia, las normas técnicas emitidas por el INDECI.
 - Suscribir y ejecutar convenios en materia de Defensa Civil, con organismos nacionales o extranjeros.



11. ORGANISMOS DE ASESORAMIENTO Y APOYO DEL SINADECI

Son aquellos organismos públicos y privados técnicos – científicos y especializados que ejecutan actividades vinculadas con la Gestión del Riesgo de Desastres y brindan asesoramiento y apoyo al SINADECI.

Estos organismos son Organismos Públicos de asesoramiento y Organizaciones Privadas de asesoramiento y apoyo.

Los Organismos Públicos de asesoramiento son entidades públicas con funciones especializadas, que cumplen actividades específicas en los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, y adicionalmente a éstas, brindan asesoramiento en sus respectivas disciplinas al Ente Rector y a los Gobiernos Regionales.

Dichos organismos brindan asesoramiento en aspectos sísmicos, hidrometeorológicos, meteorológicos, geodinámicos, geoambientales, vulcanológicos, socio económicos, demográficos, cartográficos, agrarios, salubridad y saneamiento, científicos y tecnológicos, incluido las universidades públicas y programas nacionales y especiales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, vinculados con la Gestión del Riesgo de Desastres; en coordinación con el ente rector del Consejo Nacional de Investigación y Desarrollo- CONID, del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

12. ORGANIZACIONES PRIVADAS QUE PARTICIPAN EN LOS PROCESOS DE LA GRD

Las Organizaciones Privadas de asesoramiento y apoyo son entidades privadas cuyas actividades se vinculan con la Gestión del Riesgo de Desastres y que por su nivel de especialización técnica, científica y estratégica, brindan asesoramiento y apoyo al Ente Rector y a los Gobiernos Regionales, en el marco de convenios, Planes Nacionales y Regionales o en caso de emergencias y desastres oficialmente declarados.

En el desarrollo de los procesos de la GRD, tiene especial relevancia la participación de las universidades privadas, empresas mineras, pesqueras, de hidrocarburos, de energía, de transporte aéreo, marítimo y terrestre, de construcción, de servicios logísticos, de comunicaciones; así como las agrupaciones y Colegios Profesionales, y Organismos No Gubernamentales.

V. CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL

Es un órgano de gestión de las entidades competentes del SINADECI que funciona de manera permanente en el monitoreo de peligros y emergencias, y administración de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.

Para su funcionamiento el COE, en sus diferentes niveles, cuenta con un evaluador y los siguientes Modulos:

- Módulo de Operaciones y Coordinación Intersectorial
- Módulo de Monitoreo y Análisis
- Módulo de Logística y Ayuda Humanitaria
- Módulo de Prensa
- Módulo de Comunicaciones

Los COE forman parte del primer nivel de la estructura orgánica, tanto del Ente Rector como de los Gobiernos Regionales y Locales, y según su ámbito jurisdiccional son los siguientes:

- a) El Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN
Órgano del SINADECI adscrito y administrado por el INDECI.
- b) Los Centros de Operaciones de Emergencia Regional - COER
Adscrito y bajo la responsabilidad del Gobierno Regional
- c) Los Centros de Operaciones de Emergencia Provincial - COEP
Adscrito y bajo la responsabilidad del Gobierno Provincial.
- d) Los Centros de Operaciones de Emergencia Distrital - COED
Adscrito y bajo la responsabilidad del Gobierno Distrital.

El enlace y comunicación entre el COEN y los COER, así como entre los COER y sus correspondientes COEP y COED, es permanente.

Los COE para el cumplimiento de sus actividades, cuentan con el Sistema de Información Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - SINPAD como herramienta tecnológica de información.





VI. LA PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El planeamiento es un proceso técnico permanente y dinámico, efectuado secuencialmente en los niveles estratégicos y operacional.

Se basa en la identificación de los peligros, el análisis de vulnerabilidades y la estimación (Nacional, Regional, Provincial, Distrital, Sectorial e Institucional) que orienta y define las medidas a aplicar y los recursos a utilizar con el objeto de evitar, reducir, mitigar o eliminar los efectos de los desastres, con un enfoque de desarrollo sostenible.

Existen los siguientes tipos de planes en Defensa Civil:

- a) **Plan de Prevención y Atención de Desastres:** es un plan estratégico de largo plazo que define la Política de Defensa Civil en el nivel correspondiente y contiene los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales y/o interinstitucionales para la prevención, reducción de riesgos, los preparativos para la reducción de emergencias y la rehabilitación en casos de desastres, permitiendo reducir los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de un fenómeno natural o inducido por el hombre potencialmente dañino. Se emite a nivel Nacional, Sectorial, Regional, Provincial y Distrital.
- b) **Plan de Operaciones de Emergencia:** es un plan operativo que organiza la Preparación y Respuesta ante la emergencia, considerando los riesgos del área bajo su responsabilidad y los medios disponibles en el momento. Este plan es evaluado periódicamente mediante simulaciones y simulacros. Se emite a nivel Nacional, Sectorial, Regional, Provincial y Distrital.
- c) **Plan de Contingencia:** Es un instrumento de gestión que define los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales en los diferentes procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, permitiendo disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales, o inducidos por el hombre, potencialmente dañinos.

Se emite a nivel Nacional, Sectorial, Regional, Provincial y Distrital. Para efectos de los Planes de Seguridad de Defensa Civil, requerido en el marco de las Inspecciones Técnicas de Seguridad de Defensa Civil, también podrá emitirse a nivel de recintos e instalaciones, Planes de Contingencia orientados a reducir el riesgo e incrementar la seguridad en éstas.

Las instituciones obligadas deben remitir un resumen ejecutivo de su plan de contingencia a la Municipalidad Provincial en cuyo ámbito realizan sus actividades, la misma que publica dicho Plan en un lugar visible de su sede institucional, a fin de que éste pueda ser conocido por la población.

- d) **Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres:** es un plan operativo que orienta las acciones educativas dirigidas a los miembros de una comunidad, para que en base al desarrollo de capacidades, actitudes y valores relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres, asuman libremente un nivel de participación, compromiso y responsabilidad en la organización social, orientándose al interés común y al desarrollo sostenible.



Está enmarcado en el Desarrollo de Capacidades y en la Educación Comunitaria. El Desarrollo de Capacidades, concibe a éstas como potencialidades inherentes a la persona y que se procuran desarrollar a lo largo de la vida. Se privilegian aquellas capacidades que fomentan el Pensamiento Crítico, Creativo, Resolutivo o de Resolución de Problemas y el Ejecutivo o de Toma de Decisiones de los miembros de una comunidad.



Resolución Jefatural

N° 268 - 2010 - INDECI
04 de Noviembre del 2010

VISTOS:

El "Manual de Conocimientos Básicos para Comités de Defensa Civil y Oficinas de Defensa Civil", y las Cartillas "Doctrina de Defensa Civil", "Aprendiendo a Prevenir" y "Defensa Civil Tarea de Todos", de Julio de 2010, y el Memorandum N° 891-2010-INDECI/13.0 del 15.OCT.2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley N° 19338 - Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, es el Órgano rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI;

Que, el artículo 44° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Sistemas están a cargo de un Ente Rector que se constituye en su autoridad técnico - normativa a nivel nacional, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM y sus normas modificatorias, establece que son funciones de la Dirección Nacional de Educación y Capacitación, entre otras, las funciones de formular y actualizar la doctrina de Defensa Civil, promoviendo su difusión a nivel nacional, así como planear, dirigir, ejecutar y evaluar los programas y actividades educativas y de difusión que ejecute con el fin de crear y promover en la población nacional una cultura de prevención de Defensa Civil;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 189-2009-INDECI, del 03.AGO.2009 se aprobó las cartillas "Doctrina de Defensa Civil" (Abril.2009), "Aprendiendo a Prevenir" (Abril.2009), "Defensa Civil Tarea de Todos" (Abril.2009), y el "Manual de Conocimientos Básicos para Comités de Defensa Civil y Oficinas de Defensa Civil" (Abril.2009);

Que, mediante el Memorándum de Vistos, la Dirección Nacional de Educación y Capacitación, ha solicitado la aprobación de las cartillas "Doctrina de Defensa Civil" (Julio.2010), "Aprendiendo a Prevenir" (Julio.2010), "Defensa Civil Tarea de Todos" (Julio.2010), y el "Manual de Conocimientos Básicos para Comités de Defensa Civil y Oficinas de Defensa Civil" (Julio.2010);

Que, resulta necesario aprobar los documentos antes mencionados;



Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Educación y Capacitación y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones que le confiere el Decreto Ley N° 19338, sus modificatorias y ampliatorias, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM y su modificatoria, el Decreto Supremo N° 005-2003-PCM y el Decreto Supremo N° 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto las cartillas "Doctrina de Defensa Civil" (Abril.2009), "Aprendiendo a Prevenir" (Abril.2009), "Defensa Civil Tarea de Todos" (Abril.2009), y el "Manual de Conocimientos Básicos para Comités de Defensa Civil y Oficinas de Defensa Civil" (Abril.2009), aprobadas mediante Resolución Jefatural N° 189-2009-INDECI, del 03.AGO.2009.

Artículo 2°.- Aprobar el "Manual de Conocimientos Básicos para Comités de Defensa Civil y Oficinas de Defensa Civil" (Julio.2010), que consta de ciento sesenta y dos (162) folios, las cartillas "Doctrina de Defensa Civil" (Julio.2010), que consta de veintiocho (28) folios; "Aprendiendo a Prevenir" (Julio.2010), que consta de veinticuatro (24) folios; y "Defensa Civil Tarea de Todos" (Julio.2010), que consta de veinticuatro (24) folios.

Artículo 3°.- Encargar a la Dirección Nacional de Educación y Capacitación, en coordinación con las Direcciones Regionales y la Oficina de Estadística y Telemática, la difusión del documento referido en el artículo precedente y su publicación en el portal del Instituto Nacional de Defensa Civil (www.indeci.gob.pe).

Artículo 4°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo Institucional, disponga su publicación en el Diario Oficial El Peruano y remita copia autenticada por Fedatario a la Sub Jefatura, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Dirección Nacional de Educación y Capacitación, así como una copia electrónica y a las demás Unidades Orgánicas del INDECI para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil





Ricardo Angulo Ramírez 694
Urb. Córpac San Isidro, Lima 27, Perú
Tel 51 1 225 9898 Fax 225 2633
E-mail: defensacivil@indec.gov.pe

www.indec.gov.pe



Instituto Nacional de Defensa Civil

CDDF-001-2010-07-15